FICHA TECNICA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos con siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	6	Examen médico ocupacional ingreso	Realización de exámenes ocupacionales de ingreso al personal nuevo de la Institución que contienen: Audiometria, visiometria y osteomuscular.
2	47	Examen médico ocupacional periódico	Realización de exámenes ocupacionales de periodico al personal nuevo de la Institución que contienen: Audiometria, visiometria y osteomuscular.
3	6	Examen médico ocupacional retiro	Realización de exámenes ocupacionales de retiro al personal nuevo de la Institución que contienen: Audiometria, visiometria y osteomuscular.

NOTAS:

- Los oferentes tendrán que tener en cuenta al momento de presentación de la oferta económica, que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se encuentra exento de IVA según lo señala el artículo 476 del Estatuto Tributario.

- El proponente debe garantizar la entrega digital y física al supervisor del contrato, un informe de diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, descritos en el siguiente ítem:

Contenidos del Informe de Diagnóstico de Salud

- Población total a la que se realizaron los exámenes, distribución porcentual en tipo de exámenes, tipo de contratación y su distribución porcentual.

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), con sus respectivas gráficas.
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Realizar la distribución porcentual en gráfica de los factores de riesgo a los cuales están actualmente expuestos.
- Sintomatología reportada por los trabajadores. Debe presentar una gráfica en donde especifique por sistemas el porcentaje de personas que refirieron el síntoma respecto a la población total (por ejemplo, 65% de todos los servidores públicos refieren síntomas osteomusculares).
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias los exámenes físicos realizados.
- Debe generar un gráfico para cada una de las siguientes variables:
 Distribución de IMC (Bajo peso, peso normal, sobrepeso, obesidad grado I, obesidad grado II y obesidad grado III).
 Hábitos de ejercicio: realiza o no, frecuencia de este.
 Tabaquismo: uso o no, frecuencia, exfumador
 Alcohol: uso o no, frecuencia.
 Sustancias psicoactivas: uso o no, frecuencia, ex consumidor.

- El oferente debe presentar de forma digital y física los conceptos ocupacionales.

- El proponente debe presentar la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009, que modificó el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social, la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS.

- El horario de realización de los exámenes de los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 pm a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m.a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00p.m.

- El contratista debe contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, del personal y de la logística para atender la totalidad del servicio requerido.

- El contratista debe prestar el servicio con personal competente y debidamente calificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución 2346 de 2007) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud.

- El contratista debe prestar el servicio con personal competente, debidamente calificado y certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud. Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, los profesionales deben contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y registro médico respectivo, lo cual se verificará mediante un informe del contratista, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.

- La IPS debe contar con instalaciones que estén a no más de 5.000 metros a la redonda de las instalaciones de la Institución (calle 38 Sur No 44 – 120, Envigado, Antioquia. Nueva sede de la institución); dichas instalaciones deben ser apropiadas para la prestación del servicio.

Isabel Cristina Molina L.

ISABEL CRISTINA MOLINA LEÓN
Profesional Universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo.